

472

1035
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9
Mime Correo de Correo

Correo Certificado Nacional 2025
UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 10/06/2026 11:10:59

RA564763389CO



Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/s):200	Ciudad:ZIPACURÁ	Ciudad:BOGOTÁ D.C.
Peso Volumétrico(g/s):0		
Valor Declarado:50		
Valor Fletes:17.650		
Costo de manejo:50		
Valor Total:17.650 COP		

Dice Contener: 1 La cartera 34B
Solo llega hasta
Cartera 34B64-285
Observaciones del cliente: en C
Barrío Villa Mariana



1115091035000RA564763389CO

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado
<input type="checkbox"/> NS	No existe
<input type="checkbox"/> NR	No reside
<input type="checkbox"/> DE	No reclamado
<input type="checkbox"/> DI	Desconocido
<input type="checkbox"/> D	Dirección errada
<input type="checkbox"/> F	Firma nombre y/o sello de quien recibe:

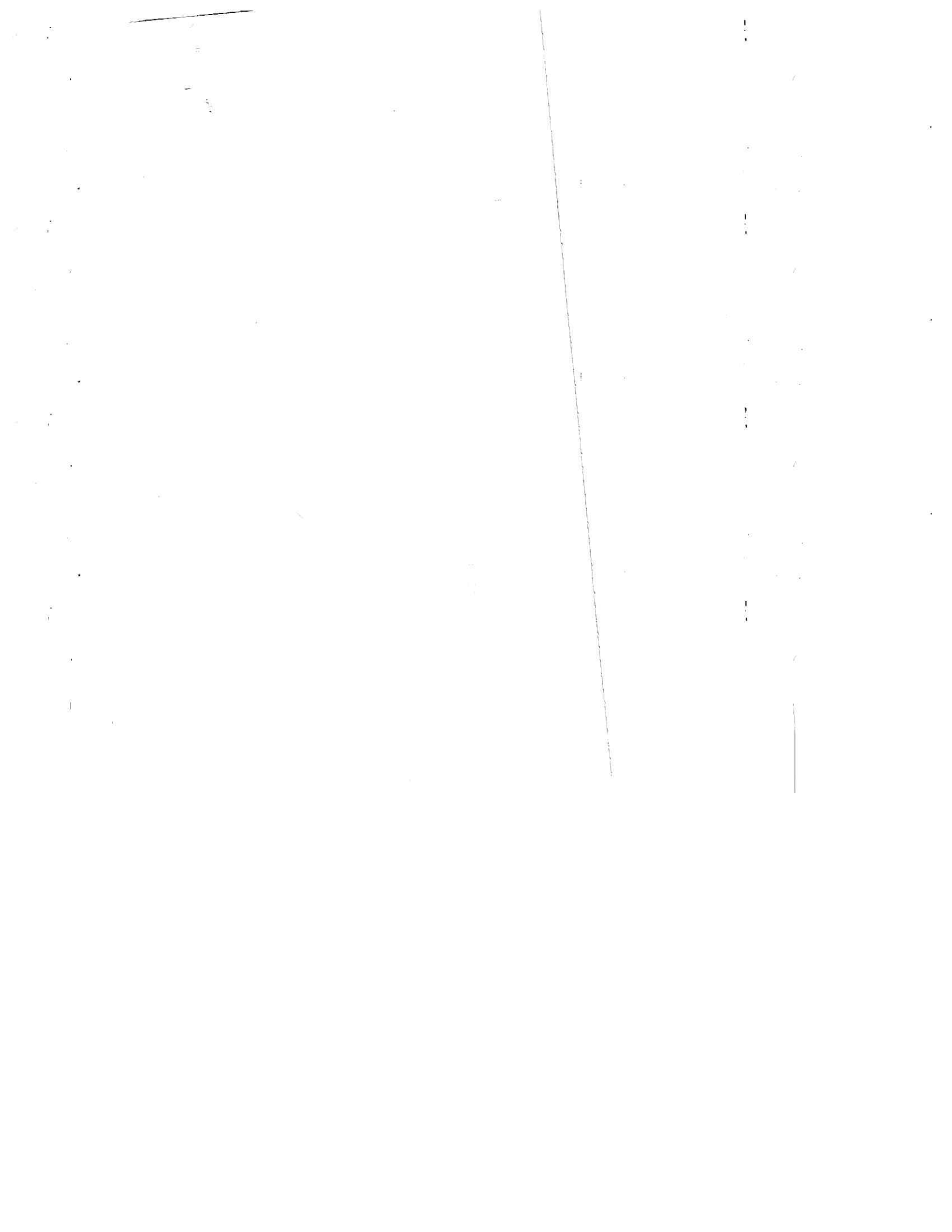
<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC	Fallecido
<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> FM	Apartado, Censurado
<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

C.C.:
Fecha de entrega: 11 JUN 2026
Distribuidor:
Gestión de entrega:
Tel: 1 JUN 2026

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
509

Para saber cómo usar el servicio de envío certificado, visite el sitio web de correo nacional. Para saber más sobre el servicio de envío certificado, visite el sitio web de correo nacional. Para saber más sobre el servicio de envío certificado, visite el sitio web de correo nacional. Para saber más sobre el servicio de envío certificado, visite el sitio web de correo nacional.



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000187251

Bogotá, 05 de junio de 2026

Señora:

YEIMS VIVIANA PULIDO GUALTEROS

Carrera 34 B No. 6 - 445, barrio Villa Mariana
Zipaquirá, Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud Restablecimiento de Derechos SIM No. 1765107921
(Para consultas cite este número)

Respetada Señora:

En atención a la solicitud de fecha 02 de junio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "(...) Por medio de la presente, solicito respetuosamente que se realice una valoración y seguimiento de la situación de la menor D.S.A.P., presento esta solicitud debido a preocupaciones relacionadas con las condiciones familiares y el bienestar integral de la menor. Considero importante que las autoridades competentes verifiquen si sus derechos se encuentran plenamente garantizados y si recibe el cuidado, supervisión y protección adecuados (...)", con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.

Es importante señalar que el literal g del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, establece que la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos. No obstante, en caso de contar con información que agregue, adicione o modifique los hechos inicialmente reportados, le agradecemos darlos a conocer a través de nuestros canales de atención relacionando el número de radicado del asunto.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a

www.icbf.gov.co



través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.


Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luisa Fernanda Jiménez Fontecha / Revisó: Daniela Madrigal

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 7 días de julio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

www.icbf.gov.co